



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 033-2023-CM/MDVA

Vista Alegre, 27 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023 de fecha 27 de junio de 2023, el Informe N° 471-A-2023-SGR-MDVA de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el (E) de Sub Gerencia de Rentas, el Informe N° 524-2023-JUAL-MDVA de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, el Informe N° 687-2023-GM-MDVA de fecha 13 de junio de 2023 emitido por Gerencia Municipal, sobre: **“EXONERACION DE PAGO DE ALQUILER – AERÓDROMO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura orgánica del Gobierno Local, la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala “(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el artículo II, establece “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el caso de la solicitud de exoneración de pago por parte de los trabajadores del aeródromo, que solicitan la exoneración de pago por concepto de alquiler de locales de aeródromo María Reiche;

Que, mediante el Informe N° 471-A-2023-SGR-MDVA de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Jefe de Sub Gerencia de Rentas, sobre propuesta de Exoneración por concepto de alquiler de locales del aeródromo María Reiche;

Que, mediante el Informe N° 524-2023-JUAL-MDVA de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, opina que es posible la condonación de las deudas y los intereses legales correspondientes del mes de marzo a diciembre del 2020, conforme a la propuesta de la División de Administración Tributaria de la Entidad, referente al alquiler de los bienes inmuebles e instalaciones del Aeródromo María Reiche Newman, por la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Por estos fundamentos, al amparo de la constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2023, arribo lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ordenanza Municipal que exonera el pago e intereses legales de alquiler de los puestos del aeródromo María Reiche del Distrito de Vista Alegre, por haberse encontrado cerrado por el periodo de marzo a diciembre del año 2020 por el estado de emergencia Sanitaria Nacional del COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo y la Ordenanza Municipal a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo y Ordenanza Municipal para los fines consiguientes, a la oficina de informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

